



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 368 .- /

PARRAL; 03 Feb 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Correo electrónico de fecha 02.02.2015 de la Directora de Administración y Finanzas (s) solicitando el traspaso de cuentas.-
- 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 03.02.2015, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

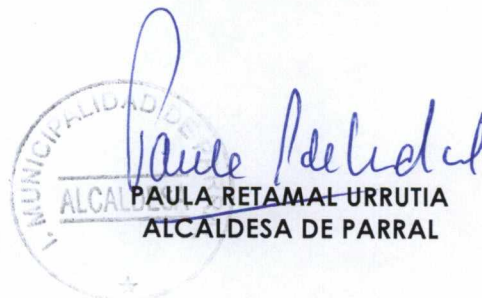
TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-24-03-092-001 (1-1-1)	ART. 14 N° 6, LEY N° 18.695	M\$	- 15,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		M\$	- 15,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-24-03-092-002 (1-1-1)	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	M\$	15,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	15,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/IDH/ARC/VTO/vto
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS -
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes